

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS **DEL DÍA SÁBADO 11 DE JULIO 2026**

CUESTIÓN PREVIA

EL PRESIDENTE SOLICITÓ UNA CUESTIÓN PREVIA PARA OBIAR LA LECTURA COMPLETA DEL ACTA ANTERIOR Y DAR LECTURA ÚNICAMENTE A LOS ACUERDOS DE LA SESIÓN ORDINARIA DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS DE FECHA 14 DE MARZO DEL AÑO 2026.

ACUERDO. - La Magna Asamblea por 80 votos a favor, 00 votos en contra y 01 voto en abstención **APRUEBA** obviar la lectura completa del Acta anterior y dar lectura únicamente a los Acuerdos de la Sesión Ordinaria de Asamblea General de Asociados de fecha 14 de marzo del año 2026.

ESTACIÓN ORDEN DEL DÍA

ASUNTO 1

ESTUDIO TÉCNICO PARA LA CREACIÓN DEL AUXILIO MUTUAL NAVIDEÑO.

El Presidente del Consejo Directivo realizó la exposición del Estudio Técnico para la creación del Auxilio Mutual Navideño. Concluida la exposición, invitó a los asambleístas a inscribirse para participar en el debate. Finalizado este, se procedió a la votación correspondiente.

ACUERDO. - La Magna Asamblea por 102 votos a favor, 01 voto en contra y 02 votos en abstención **APRUEBA** el Estudio Técnico para la Creación del Auxilio Mutual Navideño.

ASUNTO 2

MOCIÓN DE MODIFICACIÓN PARCIAL DEL ESTATUTO A INICIATIVA DEL CONSEJO DIRECTIVO.

El Presidente expuso las propuestas de modificación parcial del Estatuto presentadas por el Consejo Directivo; luego del correspondiente debate, la Magna Asamblea revisó y deliberó, artículo por artículo, las modificaciones propuestas a diez (10) artículos, así como dejar sin efecto la Primera, Segunda, Tercera y Quinta Disposiciones Transitorias del Capítulo II del Estatuto, culminando su evaluación de manera integral.

ACUERDO. - La Magna Asamblea por 109 votos a favor, 00 votos en contra y 00 votos en abstención **APRUEBA** la Moción de Modificación Parcial del Estatuto a Iniciativa del Consejo Directivo, que comprende la modificación de los artículos 27°, 28°, 40°, 41°, 45°, 65°, 87°, 94°, 136°, 142°, así como dejar sin efecto la Primera, Segunda, Tercera y Quinta Disposiciones Transitorias del Capítulo II del Estatuto.

Asimismo, el proyecto de modificación será resuelto en la Sesión Extraordinaria de Asamblea General de Asociados, mediante el mecanismo de referéndum, previa publicación del proyecto en la página web institucional con una anticipación de treinta (30) días calendario, conforme a lo establecido en el Estatuto.



FRANCO ACARO GIRON
Presidente del Consejo Directivo MUTUA